

Cero y van tres

VERÓNICA ORTIZ

Sigue la mala racha para el Instituto Federal Electoral. En escasos dos meses llevan tres goles en contra.

Para empezar, apenas en diciembre pasado se festejaba la firma de un acuerdo con los partidos políticos para el blindaje electoral, de cara a la alarmante capacidad de infiltración del crimen organizado. Sin embargo, tan loables intenciones pronto tropezaron con la inconformidad de los propios partidos que se sintieron amenazados por el activismo del IFE en materia de fiscalización de cuentas y seguimiento de campañas. El resultado: a un mes de signado el acuerdo, el Tribunal Electoral Federal, ya ordenó suprimir o modificar algunas partes del documento. El Tribunal consideró que el IFE se excedió en sus funciones al implantar formas de censura previa frente a la garantía constitucional de libertad de expresión.

El segundo revés vino con el asunto de los *spots* publicitarios en televisión. Todo apuntó a una abierta provocación de las televisoras, que acordaron "empaquetar" los anuncios y transmitirlos

durante un partido de fútbol. El Instituto inició sendos procesos sancionadores de los cuales se dedujo la acción unilateral de las empresas de televisión y las sanciones millonarias a las que se habían hecho acreedoras. ¿Y todo para qué? Para acabar indultando a las televisoras bajo el endeble argumento de haber logrado un compromiso con la industria, con el fin de reglamentar efectivamente la transmisión de publicidad electoral. En suma, el lamentable espectáculo de un IFE temeroso de contravenir los intereses de los poderosos medios de comunicación.

La tercera pifia del árbitro electoral se dio al intentar homologar los sueldos de sus consejeros con las percepciones de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, como efectivamente establece la Constitución. Se trataba de una cuestión de sentido común, de sensibilidad política o al menos de solidaridad con el resto de los mexicanos que están resintiendo los efectos de la recesión económica mundial. Quizá los señores consejeros no se enteraron,

pero la misma semana el presidente Calderón puso en marcha el Programa de Empleo Temporal, gracias al cual los trabajadores contratados recibirán la fabulosa cantidad de dos salarios mínimos al día. El contraste no podía ser más insultante, entre percibir 3,000 o 300,000 pesos al mes. El desatino es mayor si consideramos que la disposición constitucional aludida data de 1996 pero, hasta la fecha, ninguno de los anteriores integrantes del Consejo General había considerado necesario o prudente reivindicar esa prestación legal, mucho menos antes de entregar resultados, es decir, de concluir un proceso electoral de manera satisfactoria.

Desafortunadamente, este último episodio viene a corroborar los malos augurios respecto de un Consejo Electoral que no logra ganarse el respeto ciudadano y la autoridad política que le serán indispensables para transitar exitosamente este año electoral y, sobre todo, el 2012. ■

Es socio consultor de GEA Grupo de Economistas y Asociados, SC.

